

SESIONES ORDINARIAS

2005

ORDEN DEL DIA N° 2920

COMISIONES DE LEGISLACION DEL TRABAJO Y DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL

Impreso el día 12 de septiembre de 2005

Término del artículo 113: 21 de septiembre de 2005

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo relacionado con trabajadores y ex trabajadores del ingenio San Martín del Tabacal y otras cuestiones conexas. **Chaya** y otros. (1.201-D.-2005.)

Margarita R. Stolbizer. – Daniel A. Varizat.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que informe por donde corresponda las siguientes cuestiones vinculadas a los trabajadores y ex trabajadores del ingenio San Martín del Tabacal:

1. Qué cantidad de trabajadores del ingenio San Martín del Tabacal de la provincia de Salta o de las compañías terceristas que trabajan en la actividad azucarera provincial solicitaron su jubilación por régimen diferencial del decreto 4.257/68.
2. Qué cantidad de beneficios fueron otorgados y qué cantidad fueron denegados.
3. Que de existir expedientes denegados, explícite las razones por las cuales se denegaron las tareas insalubres reconocidas por resoluciones 1.016/02 y 1.084/03 del director general provincial del Trabajo de la provincia de Salta.
4. Que manifieste si la ANSES tomó conocimiento de las actuaciones provinciales, y en su caso si la Gerencia de Asuntos jurídicos se expidió sobre la cuestión.
5. Que manifieste la opinión de la UDAI Salta y si esta delegación acepta las solicitudes de beneficio, o si ha recibido ordenes de rechazar las mismas. En este último caso, quién dio dicha orden y por qué razones.
6. Que manifieste si el Consejo Federal de Trabajo cumplimentó lo dispuesto en el artículo 3 de la resolución 434/02 MTSS.

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Previsión y Seguridad Social han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo relacionados con el pedido de jubilación efectuado por los trabajadores y ex trabajadores del ingenio San Martín del Tabacal de la provincia de Salta, bajo el régimen diferencial del decreto 4.257/68; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 30 de agosto de 2005.

Saúl E. Ubaldini. – Angel E. Baltuzzi. – Aldo C. Neri. – Alejandro O. Filomeno. – Raúl G. Merino. – Pascual Cappelleri. – Lucrecia E. Monti. – Alejandro M. Nieva. – Elda S. Agüero. – Alfredo N. Atanasof. – Guillermo F. Baigorri. – María E. Barbagelata. – Jesús A. Blanco. – Graciela Camaño. – Gustavo J. A. Canteros. – Alicia A. Castro. – Nora A. Chiacchio. – Roberto R. Costa. – Jorge C. Daud. – Guillermo de La Barrera. – María A. González. – Francisco V. Gutiérrez. – Juan M. Irrazábal. – Claudio R. Lozano. – Aída F. Maldonado. – Juan J. Minguez. – José R. Mongeló. – Nélide B. Morales. – Stella Marys Peso. – Rodolfo Roquel. – Mirta E. Rubini. – Carlos A. Sosa. –

7. En caso afirmativo adjunte la reglamentación pertinente y en caso negativo manifieste las razones del incumplimiento.

*María L. Chaya. – María A. González. –
Alberto J. Piccinini.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación del Trabajo y de Previsión y Seguridad Social han considera-

do el proyecto de resolución de la señora diputada Chaya y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo relacionados con el pedido de jubilación efectuado por los trabajadores y ex trabajadores del ingenio San Martín del Tabacal de la provincia de Salta, bajo el régimen diferencial del decreto 4.257/68. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Saúl E. Ubaldini.